STERIO DE HACIENDA

D E C R E T O N° 12290

70

QUE PRORROGA POR SEIS MESES EL PERMISO CONCEDIDO A LA COMPANIA ARGENTINA DE NAVEGACION "NICOLAS MIHANOVICH LTD", PARA EFECTUAR CABOTAJE CON LOS BUQUES "CORUMBA", "POSADAS", "CLOE" Y "NEEMBUCU".-

Asunción, Enero 12 de 1924

7433

Vista la presentación de la Compañia Argentina de Navegación "Nicolas Mihanovich Ltd" hecha al Ministerio de Hacienda, en la que solicita prórroga por seis meses del permiso concedídole por los Decretos Nos.16.335 y 16.337 de fechas Julio 13 y 14 de 1923, para efectuar operaciones de cabotaje en el rio Paraguay con los buques "CORUMBA", "POSADAS", "CLOE" y "NEEMBUCU"; el informe de la Prefectura General de Puertos; y de conformidad con el art. 4°, Inc. 14 de la Ley n° 538,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1º- Prorrógase por seis meses el permiso concedido a la Compañia Argentina de Navegación "Nicolas Mihanovich Ltd" para efectuar operaciones de cabotaje en el rio Paraguay, con los vapores de pabellón argentino "Crumbá", "Posadas" "Cloe" y "Neembucú" los que serán tripulados en su totalidad por personal paraguayo.-

ART.2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-